

REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 2.881

RETIRO, 11 de octubre de 2012.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N°18.883 que fijó el texto del Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales;
- 2.- El Of. Ord. N° 238 de 11 octubre de 2012 de Jefe Desarrollo Comunitario;
- 3.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", refundida por D.F.L. N°2-19.602;
- 4.- El Decreto Exento N°2.520 de 28.12.2004, de la Municipalidad de Retiro, que delega atribuciones en Directivos y Jefes de Unidades y sus modificaciones.

DECRETO:

1° Páguese viático a la funcionaria municipal que se indica a continuación, según lo solicitado por Jefe Depto. Desarrollo Comunitario;

Funcionario	Fecha	Horario	Cometido
MARCIA LARA PACHECO Run. N° 12.558.058-0 Profesional Grado 11°	12/10/2012	09:00 a 16:30 hrs.	A Talca, reunión informativa "Maltrato a las Personas Mayores", Convocada por SENAMA.

2° Impútese el gasto de viático a la cuenta 21.01.004.006.000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición de la **Srta. Mracia Lara Pacheco** por el monto de \$5.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SAMUEL MELLA HERRERA
Jefe Depto. Adm. y Finanzas



GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal

DISTRIBUCIÓN:

- Alcaldía,
- Interesada,
- Control Interno,
- Tesorería Municipal,
- Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas /